

----- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; siendo las 17:15 diecisiete horas con quince minutos del día 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, da inicio la presente sesión conjunta de la Comisión Edilicia de Gobernación, en coadyuvancia con las Comisiones Edilicias de Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Participación Social y Organización Comunitaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

-
1.- Lista de asistencia y en su caso, declaración de quórum legal.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muy buenas tardes a todas y todos, Síndico, Regidoras y Regidores; damos inicio a esta sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Participación Social y Organización Comunitaria del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, convocada para este 28 de julio de 2025, conforme a los términos que establece la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta. Para dar inicio, haré pase de lista a los integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas, a fin de verificar el quórum legal.”

Encontrándose presentes Arq. Luis Ernesto Munguía González, Presidente Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Gobernación; Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Regidor; Méd. José Francisco Sánchez Peña, Síndico Municipal; María Laurel Carrillo Ventura, Regidora; Christian Omar Bravo Carbajal, Regidor; Marcia Raquel Bañuelos Macías, Regidora; Luis Jesús Escoto Martínez, Regidor; Felipe Aréchiga Gómez, Regidor; Micaela Vázquez Díaz, Regidora; Iroselma Dalila Castañeda Santana, Regidora; Erika Yesenia García Rubio, Regidora; Karla Alejandra Rodríguez González, Regidora; María Magdalena Urbina Martínez, Regidora; Melissa Marlene Madero Plascencia, Regidora; Arnulfo Ortega Contreras, Regidor; y María de Jesús López Delgado, Regidora.

Por lo anterior, el C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, declara la existencia de quórum legal para sesionar, en virtud de contar con la asistencia de 16 dieciséis integrantes de las Comisiones Edilicias Unidas, por lo que los acuerdos que se adopten en esta sesión serán válidos para todos los efectos legales conducentes, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como con el Reglamento del Gobierno Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

-
2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Como segundo punto, se pone a consideración de las y los integrantes de estas Comisiones Conjuntas la siguiente propuesta de Orden del Día, a la cual procedo a dar lectura.”

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias Unidas.
 - 3.1.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del asunto turnado mediante Acuerdo Edificio número 0229/2025, relativo a la Iniciativa de Ordenamiento presentada por el Presidente Municipal, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2024-2027..
- 4.- Asuntos generales.

5.- Cierre de la sesión.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pregunto a las y los integrantes de las Comisiones si existe alguna observación al respecto. Con el uso de la voz, nuestro Regidor Víctor Bernal.”

El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Muchas gracias, Presidente, muy buen día a todos. Solamente solicitarte, Presidente, que se incluyera dentro del orden del día, en el punto 3, un asunto adicional de un dictamen que tengo pendiente por ahí, que tiene que ver con el comodato de un templo.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quienes estén por la afirmativa de la modificación planteada, manifiésteno levantando la mano. ¿Abstenciones? ¿En contra? Se cuenta con 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, quedando aprobado el Orden del Día. Muchas gracias.”

Se aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Orden del Día con la modificación planteada.

Por lo anterior, el Orden del Día queda aprobado en los siguientes términos:

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 3.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias Unidas.
 - 3.1.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del asunto turnado mediante Acuerdo Edilicio número 0229/2025, relativo a la Iniciativa de Ordenamiento presentada por el Presidente Municipal, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2024-2027.
 - 3.2.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto autorizar el otorgamiento bajo la figura de comodato a la asociación religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., respecto de una fracción de un predio de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Verde Vallarta.
- 4.- Asuntos generales.
- 5.- Cierre de la sesión.

3.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de los asuntos turnados a las Comisiones Edilicias Unidas.

3.1.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del asunto turnado mediante Acuerdo Edilicio número 0229/2025, relativo a la Iniciativa de Ordenamiento presentada por el Presidente Municipal, que tiene por objeto que el H. Ayuntamiento apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2024-2027.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “El siguiente punto corresponde al análisis, estudio y, en su caso, dictaminación del asunto turnado mediante el Acuerdo Edilicio número 0229/2025, relativo a la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, en sesión de Ayuntamiento celebrada el día 24 del mes y año que transcurren, en el que se tiene a bien dar seguimiento al acuerdo alcanzado en Sesión Ordinaria del Consejo de Participación y Planeación para el Desarrollo Municipal, COPPLADEMUN, la cual tuvo verificativo el pasado 24 de junio de 2025, cuyo propósito es que el Pleno del H. Ayuntamiento apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta para el periodo 2024-2027.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Para enriquecer nuestro análisis y deliberación, así como para brindar a esta mesa los elementos técnicos necesarios, he solicitado la comparecencia del equipo responsable de la elaboración del PDM, a quienes he pedido atentamente realizar una exposición pormenorizada para todas y todos nosotros. Por ello, someto a la consideración de estas Comisiones Edilicias conceder el uso de la voz a las siguientes personas:”

- Dr. Ángel Marcial Carrillo, Gerente de Gobierno Inteligente.
- Lic. Juan Ramón Chávez Lara, Gerente de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación.
- Dr. Vincent O’Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable.
- L.C. Héctor Mata Espinoza, Gerente de Prosperidad, Desarrollo Económico y Turismo.
- Abg. Juan Pablo Martínez Torres, Gerente de la Ciudad y Centro Histórico.
- Mtro. Juan Pablo García Castellón, Director de Innovación y Desarrollo Institucional.
- Lic. Diana de Ávila Palafox, Jefa de Control, Evaluación y Seguimiento.
- Mtro. Gerardo Daniel Padilla, Secretario Técnico del COPPLADEMUN.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Quiénes estén por la afirmativa para otorgar el uso de la voz a las y los servidores públicos que comparecen, favor de manifestarlo levantando la mano. ¿En contra? ¿En abstención?”

Se aprueba dar uso de la voz a las personas funcionarias referidas, por 16 dieciséis votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Antes de dar paso a la exposición técnica, quisiera compartirles que, al igual que varios de ustedes, tuve la oportunidad de supervisar muy de cerca el desarrollo de este documento en sus diferentes etapas. Me siento satisfecho con el resultado que hoy se presenta ante estas Comisiones. Agradezco profundamente a las y los Regidores que también se sumaron al proceso: desde quienes forman parte del COPPLADEMUN como vocales, hasta quienes acompañaron las consultas ciudadanas realizadas en colonias y distritos. Cabe recordar que el COPPLADEMUN está integrado por actores y voces clave de nuestra ciudad, muchas de ellas provenientes del ámbito académico o con vasta experiencia en su respectivo sector de desempeño. Este plan es el resultado de un trabajo riguroso y colaborativo, con sustento técnico y metodológico. De aprobarse, se convertirá en la herramienta rectora para ejecutar y monitorear el desempeño gubernamental durante los siguientes años. Adelante con la exposición.”

El C. Mtro. Gerardo Daniel Padilla, Secretario Técnico del COPPLADEMUN: “De manera breve muestra los contenidos del proyecto de Plan de Desarrollo Municipal. Puntualiza que el documento tiene visión al año 2027 y que busca que los órganos trabajen en una visión conjunta. El proyecto se encuentra alineado al desarrollo sostenible, al Plan Nacional de Desarrollo y al Plan Estatal de Desarrollo con visión al año 2030.”

El C. Dr. Ángel Marcial Carrillo, Gerente de Gobierno Inteligente: “Destaca que el proceso se llevó a cabo por medio de etapas. En la primera etapa se realizó un diagnóstico técnico integral que dio las problemáticas y los objetivos. Posteriormente se hizo el diseño del proceso participativo, es decir, se estableció un enfoque sobre cómo se quería que la ciudadanía conociera el plan en cada uno de los distritos; y, por último, se crearon foros temáticos con académicos y expertos en la materia, con el fin de nutrir el programa.”

El C. Lic. Juan Ramón Chávez Lara, Gerente de Construcción de Comunidad y Cultura de la Participación: “Comparte la apertura y la buena participación de la población, tanto en la generalidad de los ciudadanos como en los expertos en la materia. El programa incluye un enfoque en el incremento de la calidad de vida.”

El C. Dr. Vincent O'Halloran Lepe, Gerente de Territorio y Ciudad Sustentable: “Destaca que este plan incluye la opinión de los ciudadanos de a pie y de los expertos; que tiene indicadores y métodos de evaluación claros; que busca un Vallarta más verde y generar comunidad entre los ciudadanos a través de la creación de nuevos espacios.”

El C. Abg. Juan Pablo Martínez Torres, Gerente de la Ciudad y Centro Histórico: “Destaca que lo que se busca es tratar al Centro Histórico como una zona de atención inmediata y reconocer a esas zonas como lugares que requieren rehabilitación permanente. El objetivo es la consolidación del espacio público y reforzar la identidad.”

El C. L.C. Héctor Mata Espinoza, Gerente de Prosperidad, Desarrollo Económico y Turismo: “Puntualiza un modelo que asegure a las micro y medianas empresas la necesidad de fortalecer el sector primario y comercial, generando un esquema de economía local justa para todos, en la que todos los ciudadanos se beneficien de la promoción de prácticas empresariales responsables y sostenibles.”

El C. Mtro. Juan Pablo García Castillón, Director de Innovación y Desarrollo Institucional: “Expone la manera en que la administración se asegurará de que se sigan las líneas de acción y metas propuestas, mediante un sistema de indicadores. Señala que se llevará control, seguimiento y evaluación, así como informes trimestrales por dependencias y matriz de indicadores.”

La C. Lic. Diana de Ávila Palafox, Jefa de Control, Evaluación y Seguimiento: “Señala que se tienen indicadores de gestión y de resultado; que cada línea de acción tiene por lo menos un indicador de gestión; y expone la forma en que se dará seguimiento y evaluación al cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Agradecemos al equipo técnico, Gerentes y Directores por su exposición. Se abre ahora un espacio para aportaciones, preguntas, comentarios o retroalimentación por parte de las y los integrantes de estas Comisiones, por lo que pido se enlisten las participaciones de las o los ediles que gusten participar.”

El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Aprovecha el espacio para felicitar al equipo técnico y menciona que los planes son programas y rutas trazadas. Asimismo, destaca que el municipio, por la naturaleza de las problemáticas que enfrenta, requiere instrumentos claros de planeación y seguimiento.”

La C. Regidora, Iroselma Dalila Castañeda Santana: “Considera un gran logro la participación conjunta de las distintas dependencias. Celebra la digitalización de los procesos y menciona que se debe recordar que no toda la ciudadanía cuenta con las mismas herramientas, por lo que debe mantenerse la cercanía territorial.”

La C. Regidora, Melissa Marlene Madero Plascencia: “Agradece a los grupos ciudadanos activos que colaboraron con el municipio.”

La C. Regidora, María Laurel Carrillo Ventura: “Celebra la participación ciudadana y la digitalización prevista.”

La C. Regidora, Marcía Raquel Bañuelos Macías: “Menciona que se encuentra sorprendida por lo detallado del Plan de Desarrollo y agradece a la ciudadanía por participar.”

La C. Regidora, María Magdalena Urbina Martínez: “Felicita el esfuerzo de todas y todos.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasáramos ahora a señalar el contenido de la propuesta de dictamen que estaríamos aprobando como Comisiones Conjuntas para elevarlo al Pleno del Ayuntamiento, a efectos de autorizar la entrada en vigor del PDM de nuestra ciudad. Solicito al Secretario General dé lectura a los resolutivos del dictamen.”

Lo anterior, de conformidad al Dictamen planteado y aprobado en los siguientes términos:

DICTAMEN

Que resuelve la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Arq. Luis Ernesto Munguía González, en su calidad de Presidente Municipal, ante el Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, en Sesión Ordinaria de fecha 24 de julio de 2025, y que fuere turnada a las Comisiones Unidas referidas a través del Acuerdo número 229/2025, la cual tiene por objeto que el H. Ayuntamiento apruebe el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2024-2027, de conformidad con los siguientes:

ORDENAMIENTO MUNICIPAL

POR EL QUE SE APRUEBA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO Y GOBERNANZA DE PUERTO VALLARTA 2024-2027, con el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2024-2027, en los términos establecidos en el documento que lo contiene, el cual se adjunta al presente ordenamiento y forma parte integral del mismo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente ordenamiento entrará en vigor al momento de su publicación en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente ordenamiento en la Gaceta Municipal de Puerto Vallarta dentro de los 30 días naturales posteriores a su aprobación por el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, de conformidad con el párrafo primero del artículo 54 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO.- Se deja sin efectos el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza 2021-2024.

CUARTO.- Se faculta a las personas titulares de la Presidencia Municipal, Secretaría General y Sindicatura de este H. Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente ordenamiento.

QUINTO.- De conformidad con el artículo 54 párrafo segundo de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se instruye a la Secretaría General para que, una vez publicado el Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza, en un término máximo de treinta días, remita copia de éste y de sus anexos al Congreso del Estado, para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

SEXTO.- Una vez publicado el presente ordenamiento, remítase una copia de éste y de sus anexos a la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Poder Ejecutivo de Jalisco.

SÉPTIMO.- Notifíquese el presente ordenamiento a las Dependencias que componen los Gabinetes Estratégico, Temáticos y Ampliado, así como a las personas titulares de las Gerencias, Direcciones, entidades paramunicipales y órganos auxiliares del Gobierno Municipal, para que, por su conducto, informen formalmente a las subdirecciones, jefaturas, coordinaciones, unidades y demás áreas adscritas bajo su responsabilidad sobre la entrada en vigor del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2024-2027.

OCTAVO.- Se instruye a la Dirección de Comunicaciones para que elabore y edite una versión simplificada del “Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza de Puerto Vallarta 2024-2027”, con el propósito de facilitar su difusión.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, Secretario. De tal forma, solicito a las y los integrantes de estas Comisiones que estén por la afirmativa para aprobar el dictamen presentado y turnarlo al Pleno del Ayuntamiento, lo manifiesten levantando la mano. ¿En contra? ¿En abstención?”

Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen presentado, para turnarlo al Pleno del Ayuntamiento.

3.2.- Análisis, estudio y, en su caso, dictaminación de la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto autorizar el otorgamiento bajo la figura de comodato a la asociación religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., respecto de una fracción de un predio de propiedad municipal ubicado en el fraccionamiento Verde Vallarta.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Pasamos al punto 3.2, por lo que cedo el uso de la voz al Regidor Víctor Bernal.”

El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Gracias, Presidente. El objeto de discusión se centra en el dictamen que resuelve la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas, que tiene por objeto se autorice por este Ayuntamiento otorgar, bajo la figura de comodato, a la asociación religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., el predio de propiedad municipal con una superficie de 906.36 metros cuadrados ubicado en el fraccionamiento Verde Vallarta, por un término de 30 años.”

El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Esta solicitud se presentó por parte de la Diócesis de Tepic y posteriormente se aprobó el turno a la Comisión de Gobernación, entre otras comisiones. La propuesta de este dictamen contempla los siguientes resolutivos. El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura jurídica de comodato a la asociación religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., por un término de 30 años a partir de la suscripción del instrumento legal que lo formalice, una fracción correspondiente a 906.36 metros cuadrados, del total de una superficie de 1,271 metros cuadrados del inmueble ubicado en la manzana 11 del fraccionamiento Verde Vallarta, en la Delegación de Ixtapa, Jalisco. En el dictamen también se hace mención que el terreno se encuentra ocupado por un templo desde hace 15 años, por lo que meramente es darle formalidad.”

El C. Regidor, Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas: “Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que realice la verificación de medidas y linderos consignados en levantamiento topográfico realizado por la administración municipal, a efecto de corroborar la superficie del inmueble autorizado para entrega en comodato y, en su caso, dar trámite al proyecto de subdivisión de la superficie de conformidad con lo aprobado en el punto que antecede. Asimismo, se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para que realicen los procedimientos administrativos correspondientes pendientes a la subdivisión del predio. Se instruye al Presidente Municipal y al Síndico Municipal para que, en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el contrato de comodato del bien inmueble de propiedad municipal por un término de 30 años aprobado en el punto resolutivo primero del presente dictamen. Es cuanto.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias, Regidor. Instruyo al Director de Dictaminación hacer un repaso de los resolutivos planteados.”

El C. Director de Dictaminación: “El Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, aprueba otorgar bajo la figura jurídica de comodato a la asociación religiosa denominada Diócesis de Tepic A.R., por un término de 30 años a partir de la suscripción del instrumento legal que lo formalice, una fracción correspondiente a 906.36 metros cuadrados del total de una superficie de 1,271 metros cuadrados del inmueble ubicado en la manzana 11 del

fraccionamiento Real Ixtapa Verde Vallarta, en la Delegación de Ixtapa, Puerto Vallarta, Jalisco. Se instruye a la Dirección de Cooperación y Proyectos Estratégicos para que realice la verificación de medidas y linderos consignados en levantamiento topográfico realizado por la administración municipal anterior, a efecto de corroborar la superficie del inmueble autorizado para entregarse en comodato y, en su caso, dar trámite al proyecto de subdivisión de la superficie de conformidad con lo aprobado en el punto que antecede. Se instruye a la Sindicatura Municipal y a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para que realicen los procedimientos administrativos correspondientes pendientes a la autorización de la subdivisión del predio. Se instruye al Presidente Municipal y al Síndico Municipal para que, en nombre y representación del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebren y suscriban el contrato de comodato del bien inmueble de propiedad municipal por un término de 30 años aprobado en el punto resolutivo primero del presente dictamen.”

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “En los términos planteados, quien esté por la afirmativa, manifiéstelo levantando su mano. ¿En contra? ¿En abstención?”

Se Aprueba por Mayoría Simple de Votos, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, el Dictamen propuesto por el Regidor Víctor Manuel Bernal Vargas.

4.- Asuntos Generales.

Agotado el punto 3.2 del Orden del Día, se pasa al punto de Asuntos Generales. El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González, pregunta a las y los presentes si desean intervenir sobre algún tema adicional. No habiendo intervenciones registradas, se continúa con el siguiente punto del Orden del Día.

5.- Cierre de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las 18:36 dieciocho horas con treinta y seis minutos del día 28 veintiocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, se da por concluida la presente sesión conjunta de las Comisiones Edilicias Permanentes de Gobernación; Planeación de la Ciudad, Obra Pública y Ordenamiento Territorial; Puntos Constitucionales y Reglamentos; y Participación Social y Organización Comunitaria del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.

El C. Presidente Municipal, Arq. Luis Ernesto Munguía González: “Muchas gracias a todas y todos por su asistencia y participación.”

ATENTAMENTE

EN PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 28 VEINTIOCHO DE JULIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

Arq. Luis Ernesto Munguía González
Presidente Municipal

Micaela Vázquez Díaz
Regidora

Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas
Regidor

Iroselma Dalila Castañeda Santana
Regidora

Méd. José Francisco Sánchez Peña
Síndico Municipal

Erika Yesenia García Rubio
Regidora

María Laurel Carrillo Ventura
Regidora

Karla Alejandra Rodríguez González
Regidora

Christian Omar Bravo Carbajal
Regidor

María Magdalena Urbina Martínez
Regidora

Marcia Raquel Bañuelos Macías
Regidora

Melissa Marlene Madero Plascencia
Regidora

Luis Jesús Escoto Martínez
Regidor

Arnulfo Ortega Contreras
Regidor

Felipe Aréchiga Gómez
Regidor

María de Jesús López Delgado
Regidora